

Sierra Nevada, a 6 de junio de 2023

Como respuesta a las dudas que se han planteado sobre la licitación n.º CE18196H001/23 para la “HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y MEDIOAMBIENTAL PARA CETURSA SIERRA NEVADA, S.A.”, y al objeto de que dicha información esté disponible para todos y cada uno de los interesados en participar en la licitación, se publica este documento de resolución de dudas.

Pregunta 1:

Quisiera consultarle sobre el expediente del asunto Homologación de proveedores para la asistencia técnica y medioambiental para Cetursa Sierra Nevada, S.A. ya que en el enlace a la licitación indica como fecha límite de presentación 14/11/2028 a las 10:00 horas

Respuesta:

La documentación pueden presentarla en cualquier momento a partir de la fecha de publicación del proceso de homologación de proveedores. Como éste es un proceso abierto a todas las empresas que estén interesadas en él, se podrán presentar proposiciones de homologación a lo largo de toda la vigencia del periodo de homologación que, como ya se indica en el documento citado, finaliza (incluidas posibles prórrogas) el 14/11/2028 a las 10:00 horas.

Pregunta 2:

Queríamos saber si es posible la presentación únicamente a la Parte Técnica de los trabajos medioambientales: Dirección de trabajo, seguimientos y planes de vigilancia de obras si son necesarias, emisión de informes, planes de restauración, seguimientos ambientales, asesoramiento, propuesta de técnicas y mejoras para revegetación y/o protección de la biodiversidad.

Respuesta:

El proceso de homologación de proveedores para el expediente indicado incluye, de manera obligatoria tanto la parte técnica como la parte operativa, para que una misma empresa se haga responsable de todo el proceso. Para ello, como hay empresas que, bien no tienen la parte técnica, bien no tienen la parte operativa, se permite la subcontratación. De hecho, se indica explícitamente, para la parte operativa que es la que más fácilmente se puede subcontratar, que, para homologarse se admite un compromiso de adscripción: “...Si no se tiene este equipo

de trabajadores, es válido el compromiso de adscripción de una empresa subcontrata para estos cometidos”.

**Pregunta 3:**

Nos surge alguna duda con respecto al contenido de las condiciones de homologación, especialmente con los requisitos de solvencia técnica. En el documento se detallan un conjunto de perfiles de puestos y se especifica que el cumplimiento será mediante el envío de los CV de los participantes, en nuestro caso cumplimos con los perfiles solicitados, pero dependiendo del volumen del proyecto concreto que se desarrollase, miraríamos de contratar personal específico de la zona o para el proyecto. ¿Habría algún problema en este aspecto?

**Respuesta:**

La empresa se puede homologar siempre que cumpla con los perfiles exigidos en la solvencia técnica. Luego, para cada caso concreto de trabajo, se le solicitará que presente un presupuesto y, si el personal o parte del mismo, que va a desarrollar el trabajo es distinto del homologado, deberá cumplir con la solvencia técnica indicada en las condiciones de homologación, pudiendo Cetursa reclamar que el trabajo lo realice el personal inicial con el que se consiguió la homologación.

**Pregunta 4:**

Adicionalmente se establece la necesidad de presentar otros perfiles de puestos para la parte "operativa" pero a su vez en la resolución de consultas se establece que podríamos optar por subcontratar dicha parte, pero mediante una subcontratación no os podemos presentar los perfiles específicos o incluso el personal especialista en flora de alta montaña dependerá de la naturaleza del proyecto, por lo que no podríamos presentar un CV específico ¿Cómo solventamos dichos aspectos?

**Respuesta:**

En este caso, si el perfil especialista en flora de alta montaña no forma parte del equipo de la empresa a homologar y necesita la subcontratación, (de una o varias empresas) es necesario el compromiso de adhesión de dicha empresa (o empresas). En consecuencia, la empresa subcontratada deberá tener el personal especialista en flora de alta montaña (que es la subcontrata de la empresa a homologar), el cual se debe presentar para evaluar que cumple con lo exigido.

Pregunta 5:

Por último, aunque en la memoria de homologación se describen las tareas a desarrollar, no disponemos de información necesaria para presupuestar de forma concreta cada servicio, entendemos que cada servicio concreto se describirá por vuestra parte con mayor detalle para poderos presentar oferta. ¿Es así?

Respuesta:

Una vez la empresa este homologada, a demanda de las necesidades de Cetursa y para cada actuación en concreto, se le enviará una descripción específica de cada servicio a desarrollar, para que envíe el presupuesto. En esta descripción específica se indicará con detalle las tareas a realizar y de las que debe enviar presupuesto la empresa homologada.

Departamento de contratación  
Cetursa Sierra Nevada, SA